

## PROTOCOLOS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNOS EN PRÁCTICAS DE LA FCEE.

Protocolo para la incorporación de alumnos en **PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES**: Este procedimiento está operativo durante todo el curso académico (de 1 de Octubre a 30 de Septiembre) y la empresa puede solicitar un alumno bajo este sistema en cualquier momento.

Si se deseara incorporar a un alumno para el periodo, por ejemplo, de Agosto a Noviembre habrá que formalizar dos convenios, el primero de Agosto al 30 de Septiembre y el segundo de 1 de Octubre a Noviembre.

La empresa debe considerar la posibilidad de establecer una cierta remuneración para el alumno, de forma que la práctica sea más atractiva y el alumno se sienta recompensado por su labor.

- Como primer paso para la realización de prácticas es preciso firmar un **Acuerdo Marco de Colaboración** (Disponible en <http://economicas.unileon.es/practicas-de-licenciaturas-y-diplomaturas-planes-a-extinguir/>). Es necesario **rellenar los espacios en blanco** y remitir **tres copias firmadas** y selladas en **original** a la siguiente dirección, cuando lo firme y archive la Universidad se devuelve a la empresa una copia para su archivo en la empresa. (este paso sólo se hace una vez, si la empresa ya ha firmado el acuerdo no es necesario hacerlo en cada práctica)

### Servicio de Prácticas en Empresas

Facultad de CC. Económicas y Empresariales - Universidad de León  
Campus de Vegazana S/N 24071 León (España)

- Se remitirá a la Facultad la Ficha de Solicitud (Disponible en <http://economicas.unileon.es/practicas-de-licenciaturas-y-diplomaturas-planes-a-extinguir/>). Dicha ficha se colgará en la WEB de la Facultad con la oferta (<http://economicas.unileon.es/oferta-de-practicas-nacionales/>). Los alumnos interesados remitirán su CV a la dirección de e-mail señalada y la empresa efectuará el oportuno proceso de selección.
- Tras ello, los pasos a seguir serán los siguientes:
  - Comunicar a la Facultad el nombre del alumno seleccionado a través del e-mail (feepRACTICAS@unileon.es).
  - La empresa debe darse de alta en la aplicación de la Universidad de León [coie.unileon.es](http://coie.unileon.es), después de introducir el CIF y un contacto, se valida su empresa y con las claves elegidas deben inscribir la práctica en la página WEB anterior ([coie.unileon.es](http://coie.unileon.es)). Para todo este proceso les ayudan en el 987291170-987291171.
  - En la inscripción se consignan todas las características de la práctica que luego figurarán en el convenio. Para todo este proceso les ayudan de nuevo en el 987291170-987291171.
  - El convenio puede ser recogido por el alumno en el COIE o bien se puede imprimir directamente en la empresa si así lo ha solicitado.
  - El convenio debe ir firmado por el Representante Legal de la empresa, el tutor académico asignado por la Facultad y el alumno, con estas tres firmas y una fotocopia del DNI del alumno, éste lo devuelve al COIE para ser ratificado por el Vicerrector.
  - Si existe remuneración, la empresa deberá dar de alta al alumno en la SS en el epígrafe creado a tal efecto y realizar la retención correspondiente al importe consignado en el convenio (ver recuadro).
- Cuando el proceso ha finalizado la empresa recibe una copia del convenio.
- Al finalizar la práctica, habrá que rellenar un informe que les será proporcionado por la Universidad.

**Información general para la empresa:** En ningún caso las prácticas académicas supondrán la existencia de vínculo laboral alguno entre la empresa o entidad y el estudiante. Desde el 2013 las prácticas formativas **remuneradas** están sujetas al régimen de la Seguridad Social, por tanto hay que dar de alta en el mismo como "asimilados a trabajadores por cuenta ajena" a los estudiantes que perciban una compensación económica. En el caso de existir una **ayuda económica** para el estudiante, puede ser necesario realizar la correspondiente **retención** del IRPF, que por término general, será del 2%. Rogamos consulten las situaciones particulares.

Si no existe contraprestación económica las prácticas no suponen ningún gasto para la empresa ya que el alumno está cubierto por el Seguro escolar.

La duración máxima del periodo de prácticas de un alumno es de 750 horas de práctica por curso.

Cualquier otra información está a tu disposición nuestra página WEB: [economicas.unileon.es](http://economicas.unileon.es) y la página de la universidad: [coie.unileon.es](http://coie.unileon.es)